

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	, 13
Número suelto.....	, 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 , ,
Los demás no determinados.	0,50 , ,

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 11 de octubre)

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Transcurrido el plazo reglamentario para que sea firme el decreto del señor gobernador civil, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna, queda franco y registrable el terreno ocupado por el registro «Dormida», número 14.783, de 4 pertenencias de mineral de hierro, del término de Ampuero, interesado por don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de Udalla.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 10 de octubre de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 1.^o de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Astillero.—Fiscal municipal propietario: don Adolfo Nieto Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 5 de octubre de 1921.—El secretario de Gobierno, Rafael Doral.

917-10

Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los individuos a quienes con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del Censo electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan durante el bienio próximo y que se publica a los efectos del artículo 12 de la expresada ley:

Soba

Vocales.—Don Claudio Gutiérrez Bringas, don Juan Fernández Zorrilla, don Inocencio Vázquez Gómez, don Gerardo Alonso Rodríguez y don José Rozas García.

Suplentes.—Don Juan Antonio Maza Calleja, don Mariano García Gómez, don Hermenegildo Sáiz Gutiérrez, don José Ruiz Arnáiz, don Manuel Gutiérrez Gutiérrez.

Cieza

Presidente.—Don Manuel Bustillo Calderón.

Primer vicepresidente.—Don Manuel Sáiz González.

Segundo vicepresidente.—Don Fidel Tezanos Fernández.

Vocales.—Don Bonifacio González Fernández, don Andrés Buenaga González, don Raimundo Marcano Fernández y don Ignacio Núñez Fernández.

Suplentes.—Don Antonio Ceballos Muñoz, don Benito Sáiz y Sáiz, don Servando Fernández, don José González Fernández, don Pedro Buenaga Fernández y don Facundo Ceballos Muñoz.

Liendo

Vocales.—Don Valentín Villanueva Marroquín, don Victoriano Albo Pérez, don Laureano Villanueva Lus, don José Bravo González, don Lorenzo García Vázquez.

Suplentes.—Don Gerardo Gutiérrez Cruz, don Ricardo Campillo Zabala, don Gregorio Mata García, Emilio Marroquín Campillo y don Miguel Palenque Tipular.

Santa María de Cayón

Vocales.—Don Pedro Antonio de Villa y Cuesta, don Dámaso Gutiérrez Lastra, don Manuel Sáinz Saro, don Amós Saro Mirones, don Ramón Saro Mirones, don Tomás Diego Pila.

Suplentes.—Don Laureano Sámano Acebo, don Marcelino Obregón Castillo, don José Gutiérrez Ruiz, don Desiderio García Rubalcaba, don José Rivero y Cuesta, don Mauricio Moro Ruiloba.

Rionansa

Vocales.—Don Manuel González Bedoya, don Indalecio Salas Llano, don Apolinar Cuenca Fernández, don Francisco González Cosío, don Tomás González González, don Germán Cosío Gómez.

Suplentes.—Don Indalecio Linares González, don Serafín Cosío González, don Francisco Gómez González, don José Gómez García, Germán Vega Sánchez, Valentín Rubín García.

Valdeolea

Presidente.—Don Marcos Terán Gómez.

Vocales.—Don Pedro López González, don José Gómez Revilla, don Jerónimo Bravo Tejada, don Valentín Rodríguez García, don Guillermo Vallejo González, don Teodosio Gómez Gonzáles, don Clemente Garmeadia Rodríguez.

Suplentes.—Don Aquilino Rodríguez Rodríguez, don Buenaventura Fuente Díaz, don Julián Hoyos Calderón, don Emerenciano Alvarez Estébanez, don Valentín Garmendia Rodríguez.

Lamasón

Vocales.—Don Juan Linares Bárcena, don Cesáreo González, don Santiago Sánchez Fernández, don Serafín Fernández Cuevas, don Julio González González.

Suplentes.—Don Francisco Fernández Gómez, don Simón Fernández Alonso, don Félix Rábago Simón, don Justiniano Agüeros Martínez, don José Orbaneja González.

Alfoz de Lloredo

Vocales.—Don Fernando Palencia García, don Eugenio Ceballos Torre, don Miguel Rumoroso García, don Jaime Argüeso Gutiérrez, don Victoriano Díaz González, don Manuel Díaz Martínez.

Suplentes.—Don Basilio Gómez Díaz, don Ramón Sánchez Gómez, don Donato Fernández Palencia, don José Díaz y Ruiz, don José Gómez Vierna, don Agustín Martínez Díaz.

Cabezón de la Sal

Vocales.—Don Gabriel Barajas Fernández, don Juan Antonio Balbás Sánchez, don Martín Sánchez Ruiz, don Ciriaco Ruiz Bustamante, don Angel Junco Toribio, don Francisco Pérez García.

Suplentes.—Don Eduardo Díaz Gutiérrez, don Francisco Fernández Campos, don Eloy Barón Cotera, don Luis López Herrera, don Venancio Alonso Ruiz, don Juan Villa Díaz.

Camargo

Vocales.—Don Pedro Somavilla Arce, don Urbano Castillo Sánchez, don José Herrería San Pedro, don Julián San Pedro, don Ramón Fernández, don Ramón Cagigas Casuso.

Suplentes.—Don Dámaso Castañeda Cagigas, don José Fernández Agüero, don Julián Navarro Pumera, don Pedro Castanedo, don Arsenio Fuentes, don Valentín Fernández Sáiz.

Camaleño

Vocales.—Don Leandro Puellezo, don Eusebio Pesquera Gutiérrez, don Manuel Besoy Puellezo, don Cásto Rodríguez, don César Palacios García, don Dámaso Vielba Alonso.

Suplentes.—Don Ricardo Gómez de Enterría, don Fermín Guerra Laso, don Angel Salceda Briz, don Miguel García Fernández.

Tudanca

Presidente.—Don Cástor Mier.

Vicepresidente.—Don Hilario Toribio.

Vocales.—Don Francisco Crespo González, don Ezequiel Cos García, don Fabián Barrio Llano, don Teodoro Fernández.

Suplentes.—Don Antero Obeso Mier, don Joaquín Cosío García, don Manüel González Abascal, don Francisco Cos García, don Julio Linares García.

Castañeda

Presidente.—Don Adolfo Fernández Palazuelos.

Vicepresidente 1.º—Don Esteban González Villar.

Vicepresidente 2.º—Don Valentín Laso Cano.

Vocales.—Don Bernabé Villar Obregón, don Manuel Laso Penagos, don Vicente Palazuelos Obregón, don Rafael Palazuelos Pila.

Suplentes.—Don Froilán Cayón González, don Benigno Rivero Arce, don Benigno Cortina Sáinz, don Segundo Bustillo Mirones, don Ramón Bustillo Justo.

Cillorigo

Presidente.—Don Pedro Santos y Santos.

Vicepresidente.—Don Emiliano del Arenal Robledo.

Vocales.—Don Nicolás Cuevas Lamadrid, don Mariano Cuevas y Cuevas, don José Arango Novo, don José Irigoyen Fernández.

Suplentes.—Don Francisco Arenal Puellezo, don José Fernández Cotera, don Esteban Róiz Bulnes, don Benjamín Bada Soberón.

Ampuero

Vicepresidente primero.—Don Ramón Fernández Barquín.

Vicepresidente segundo.—Don Leandro Martínez Zorrilla.

Vocales.—Don Julián Iturralde, don Juan Garmendia Lavín, don Agapito Barriocanal, don Moisés Gutiérrez Ruiz, don Ramón Fernández Barquín, don Maximiano Santiago Camino.

Suplentes.—Don Manuel García Lavín, don Manuel Rascón, don José Echevarría, don Norberto Arrate Ucelay, don Leandro Martínez Zorrilla, don G. Luis Colomo Blanco.

Pielagos

Presidente.—Don Adolfo Rodríguez Palacio.

Vicepresidente 1.º—Don Amador Aparicio Salas; suplente, don Emilio Castillo Castillo.

Vicepresidente 2.º—Don Santiago González Cobo; suplente, don Francisco Gorostiaga Ruiz.

Vocales.—Don Venancio Bezanilla Haya, don Antonio Rivero Rivas, don Francisco Herrera Sáiz, don Antonio Oruña Oláiz.

Suplentes.—Don Primitivo Revilla Mirones, don Luis Benito García, don Antonio Muñiz Palomera, don Mauricio Ostolaza Reigadas.

Cartes

Vocales.—Don Juan González Oreña, don Eduardo Herrán Cantero, don Manuel Iglesias, don Emilio Piñera Calderón, don Lorenzo Mantecón Expósito, don Lorenzo Palacios García.

Suplentes.—Don Antonio Uría Fernández, don Emilio Díaz de la Bárcena, don Arturo Terán Pérez, don José Fernández Quijano, don Manuel López Fernández don Pedro Ugarte Fernández.

Vega de Liébana

Vocales.—Don Bonifacio Campillo, don Gregorio Gómez Posada, don José Peña Gutiérrez, don Luis Cueto Díez, don Lorenzo Gómez Díez.

Suplentes.—Don Esteban González Cotera, don Adriano Marcos Fernández, don Jesús Prellezo González, don Tomás Gómez Gutiérrez, Félix González Alonso.

Hermandad de Campoo de Suso

Presidente.—Don Federico García Ríos.

Vicepresidente.—Don Ramón Rivas Pérez.

Suplente.—Don Carlos Fernández y Fernández.

Vocales.—Don Ramón de los Ríos García, don José García Díez, don José González García, don Daniel González Díez, don Jerónimo Fuente García.

Suplentes.—Don Guillermo Fernández Róiz, don Francisco Puente Gómez, don Clemente García Díez, don Francisco Moreno Fernández, don Luciano Alorso Mier.

Colindres

Vocales.—Don Julián Díaz Martínez, don Manuel Trápaga Somarriba, don José Inastrillas Torre, don Felipe Fernández Alvarez, don Angel Santisteban Pascua, don José Galdós Amiana.

Suplentes.—Don José Arce Lastra, don Manuel Arce Pellón, don Luis Lavín Magdaleno, don Bernabé Gobantes Barredo.

Molledo

Vicepresidente.—Don Luis Cagigas Gutiérrez.

Vocales.—Don Donato Gómez Pérez, don José Toca Fernández, don Juan Antonio García Díaz, don Pedro Sáiz Revuelta, don Francisco García Díaz.

Suplentes.—Don José Miguel Ruiz, don Juan Manuel Quijano, don Ricardo Portilla, don Julián Paino, don Fernando Martínez González, don Fidel Díaz Mesones.

Herrerías

Vocales.—Don Adolfo Obeso González, don Ismael de la Vega Martínez, don Emilio A. Rubín Alonso, don José de la Torre Gutiérrez, don Ignacio Dosal González, don Modesto Sánchez Gutiérrez.

Suplentes.—Don José González Molleda, don Emilio Gutiérrez Gómez, don José de la Vega González, don Esmerado González y González, don Inocencio González Torre, don José Noval Pérez.

Los Tojos

Presidente.—Don Feliciano Balbás Caballero.

Suplente.—Don Eugenio Pérez Prieto.

Vocales.—Don Antonio Fernández Martínez, don Valeriano Díez del Val, don Isidro García Gutiérrez, don Hilario Jiménez Bachiller, don Luis Vega Pérez, don José Pérez de Cos.

Suplentes.—Don Ceferino González Vega, don Vicente Hoyal, don José Hidalgo Cuesta, don José Pérez de Cos, don José Viaña Pérez.

Anievas

Vicepresidente.—Don Simón González Díaz.

Suplente.—Don José María del Castillo y Velasco.

Vocales.—Don Vicente Ruiz Guerra, don Francisco González Somera, don José Manuel González del Castillo, don Lucas Mantecón Díaz.

Suplentes.—Don José Castillo Mantecón, don Eusebio Aja Lombana, don Antonio Aja Díaz, don Nemesio Castillo Arce.

Ruente

Vocales.—Don Francisco González Pérez, don Manuel Rábago Raison, don Heliodoro Rabanal Gómez, don Manuel Moreno Fernández Reguera, don Federico Fernández González, don José Molleda.

Suplentes.—Don Serafín Obeso Díaz, don Patricio Gutiérrez Gutiérrez, don Enrique García Terán, don Pedro Gutiérrez Ruiz, don Julio Conde Palacios.

Astillero

Presidente.—Don Gabriel Tardaguila Fresno.

Vocales.—Don Esteban Zamacona Amuriza, don Juan Bautista Iraegui, don Francisco Palazuelos Morante, don Manuel Cruz Revuelta, don Leocadio Otero Pérez.

Suplentes.—Don Raimundo Inchaurtieta Bilbao, don Francisco Mier Pérez, don Fidel García Espinosa, don Sebastián Altónaga Bilbao, don Enrique Curto Alonso.

Corvera de Pas

Vicepresidente.—Don Luis García Palazuelos.

Suplente.—Don José Ibáñez Gómez.

Vocales.—Don Manuel Díaz López, don Juan Terán Ruiz, don Juan Fernández Semillán, don Eugenio Mondéjar, don Juan José Herrero de la Concha.

Suplentes.—Don Fernando Muñoz Ruiz de Villegas, don Agustín de Rueda Villegas, don Santiago Laso, don Fernando Bustillo Sánchez, don Teófilo Espina Moro.

Santillana

Vocales.—Don Leandro González y Gutiérrez, don Juan Arronte Abascal, don Primo Gómez Pedraja, don Nemesio Gómez Puente, Nemesio Gómez Palacio, Manuel Pérez Saro.

Suplentes.—Primitivo Puente Fernández, Claudio Fernández Ruiz, Angel Pardo Laso, Clemente Seco Sánchez, José González Fernández, José Bustamante Pacheco.

Suances

Presidente.—Don Enrique Otí Riaño.

Vicepresidentes.—Don José Gutiérrez Díaz y don Ramón Villanueva Herrera.

Suplentes.—Don José Ruiz Fernández, don Generoso Gómez Pedraja.

Segundo vicepresidente.—Don Antonio García y García.

Vocales.—Don Angel Ruiz Macho, don Nicolás Sánchez García, don Eugenio Díaz González, don Antonio García y García.

Suplentes.—Don Jesús Gómez Villegas, don Angel García Liaño, don Antonio González Cuerno, don Aquilino Díaz Fernández.

Villafufre

Presidentes.—Don Santiago Díez Velasco.

Vocales.—Don Simón Ruiz Vargas, don Saturnino Madrazo Alonso, don Bruno Roldán Arce, don Maximino Gutiérrez Sáinz, don José María Díaz.

Suplentes.—Don Marcelino Villegas, don Sinfiorano Alonso Herbás, don Juan Gutiérrez Gómez, don Jesús Gómez González, don José Pérez Venero.

Laredo

Vocales.—Don Ildelfonso Martínez Castillo, don Manuel Alonso Rodríguez.

Suplentes.—Don Tomás Senderos Varona, don Manuel Pérez Aja.

Miera

Vocales.—Don Ignacio Cobo Alonso, don Luis Casar Acebo, don Elisardo Gómez Higuera, don Agustín Pérez Lastra.

Suplentes.—Don Sinfiorano Ruiz y Ruiz, don Sinfiorano Acebo Acebo, don Francisco Gómez Riaño, don Gregorio Gómez Lastra.

Ruesga

Presidente.—Don Felipe Marure Barquín.

Vocales.—Don Gabriel Ocejo Corral, don Julián Porres Castillo, don Francisco de la Maza Parres, don Manuel Azcona Bringas, don Raimundo Canales Olí, don Bienvenido Blanco Bringas.

Suplentes.—Don Bartolomé Torre Ocejo, don Manuel Rueda Bringas, don Emilio Trueba Pérez, don Manuel Torre Cano, don Antonio Porres Castillo.

Limpias

Vocales.—Don Eusebio Veci Albo, don Francisco Sáiz Calzada, don Antonio Dafolgueira Trigo, don Ruperto Fernández García, don Manuel Cano Gutiérrez, don Esteban Pereda López.

Suplentes.—Don Roque Fernández Pereda, don Francisco Martínez Ruiz, don José Piedra y Piedra, don Angel Domínguez Arenillas, don Guillermo Piedra Calzada, don Fermín Gómez Alvarado.

Villaverde de Trucíos

Presidente.—Don Agustín Rozas.

Vocales.—Don Angel Presa Mar, don Modesto Presa Mar, don Angel Aedo Santander, don Juan Prado López, don José Bustamante Gutiérrez.

Suplentes.—Don Manuel Martínez Martínez, don Modesto Mollinedo Mollinedo, don Juan José Villanueva Mendiando, don Pablo Anrecochea Zubieta, don Macario Barón Villota.

Liérganes

Vocales.—Don Serafín Alonso Canales, don Marcelino Fernández Cantera, don José Luis Saro Saro, don Angel Gándara Acebo, don Juan Ucha González.

Suplente.—Don José Cavadas López, don Celestino Perojo Hoz, don Luis Haro Cantolla, don Manuel Lavín Mazas, don Paulino Lavín Acebo.

Tresviso

Presidente.—Don Bernabé Campo Campo.

Vicepresidente primero.—Don Federico López Campo.

Vicepresidente segundo.—Don Manuel Bada Sánchez.

Vocales.—Don Francisco Campo Sánchez (menor), don Casimiro Campo Campo, don José Verdeja Enterría.

Suplentes.—Don José Ignacio Campo, don Antonino López Sánchez, don Alfonso Bada Campo, don Julián López Sánchez, don Eusebio Campo Bada, don Angel Díaz Collado.

Potes

Presidente.—Don Víctor del Barrio Poncio.

Vicepresidente.—Don José María de Bulnes Trespacios.

Vicepresidente segundo.—Don Juan Sánchez Bárcena.

Vocales.—Don Tomás Palacio Antón, don Manuel Bustamante Gómez, don Manuel Ibáñez Cuevas, don José Ramón Hoyos.

Suplentes.—Don Eurico Cerezo Salvador, don José Caviedes Vélez, don Francisco Terán Cieza, don Julián Martín Fernández.

Arenas

Vocales.—Don Adolfo Gutiérrez y Gutiérrez, don Luis de la Rasilla Villegas, don Isidro Tagle Fernández, don Domingo Díaz Ruiz, don Saturnino Castillo Salas, don Luis Gutiérrez Cieza.

Suplentes.—Don Fernando Cieza Lloredo, don Bonifacio González Díaz, don Tomás Terán Rasilla, don José Ceballos Terán.

Val de San Vicente

Vocales.—Don Antonio Sordo Escandón, don Manuel Herrero Díaz, don Francisco Gómez Barrio, don Angel Aragón Lanza.

Suplentes.—Don Aquilino González Fernández, don Francisco Sánchez Díaz, don David Alegría Sordo, don Constantino Ruiz Martínez.

Luena

Vocales.—Don Lisardo Concha Fernández, don Antonio Alvarez Riva, don Cosme Puente Porras, don José González Arce, don Pascual Abascal Cano, don Francisco López Martínez.

Suplentes.—Don Gumersindo Concha Ruiz, don Calixto Ruiz Ibáñez, don José Arce Fernández, don Pascual Abascal, don Manuel Ibáñez Fernández, don José Martínez Gutiérrez.

Polanco

Vocales.—Don Antonio Peña Pereda, don Benito Galbán Arce, don Manuel Pereda Castañeda, don Escolástico Santos Terminel, don Luis Díaz Laguillo, Aureliano Palacio Gallo.

Suplentes.—Don Eustaquio Arce Gutiérrez, don Mapol Torices Pereda, don Manuel Ceballos Pereda, don Antonio Cifrián Maza, don Fidel Díez González, don Antonio Fuentevilla Castañeda.

Comillas

Presidente.—Don Fernando Val y Miguel.

Vocales.—Don Manuel Solís Rodríguez, don Angel Alonso Fernández, don Angel Noceda González, don Julián Gómez Fernández, don José Abarrategui Cobo, don José Celis Vara.

Suplentes.—Don Sebastián Lon Fernández, don Francisco Rivero Cobo, don Julio Noriega Celis, don Miguel Llano Cabadas, don Victoriano Sáiz Martínez, don Víctor Rivera García.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre.

Sesión ordinaria del día 7

Destinar mil pesetas para engrosar la suscripción que con el fin de enviar socorros al pueblo ruso se ha abierto en España.

Autorizar a la Comisión de Hacienda para formular un proyecto de presupuesto extraordinario.

Aprobar las distribuciones de fondos que presentan las Comisiones de Hacienda y Ensanche.

Quedar enterado de la resolución del señor gobernador civil desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Fernández Herrán y confirmando el acuerdo apelado por el que se sacó a concurso el servicio de con-

ducción de carnes desde el matadero a las tablajerías. Autorizar a la Alcaldía para vender los antiguos carros destinados al arrastre de las basuras.

Otorgar una licencia y una diferencia de sueldo al oficial mayor don Eduardo Diestro.

Conceder una licencia por más de ocho días al regidor don Julián Ortíz.

Conceder un socorro para lutos al hijo de don Agustín Garrote.

Dar quince días de licencia a don Jenaro Ibaaguen, a don Juan Cerca y a don Julián Terán.

Conceder una sepultura a doña Consuelo Rodríguez.

Autorizar a los señores Pereda y López para construir un garage en la calle de Casimiro Sáinz.

Autorizar a don Jesús Escobio para elevar un piso en un hotel del Paseo de Cánalejas.

Dar permiso a don Félix Díez Vierna para rasgar un hueco en la plaza de Cañadío número uno.

Devolver las fianzas y hacer unos pagos a los señores Sánchez Hermanos y a don Manuel Aldea.

Autorizar a doña María Mendez para cambiar de industria en el cajón número 8 del mercado del Este.

Autorizar a la Compañía Peninsular de Teléfonos para modificar el ramal de entrada de las líneas de la ciudad.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 16.

Aclarar que la alineación que ha de hacerse en los terrenos de los señores Pereda y López, en que van a construir un garage, lo sea con relación a la línea de la casa de la señora viuda de Gándara; esto es, la misma alineación que hoy existe sobre poco mas o menos.

Suscribirse con 3.000 pesetas a la suscripción abierta para adquirir un aparato de combate que ha de regalarse al ejército español, en operaciones en Africa.

Autorizar a la Alcaldía para pagar los servicios de botes salvavidas instalados en los puntos donde existen baños gratuitos, con cargo al capítulo 2.º artículo 3.º «Policía de Seguridad».

Solicitar la franquicia postal para los soldados expedicionarios que se encuentran en campaña, y que se cree un sello de guerra obligatorio para toda correspondencia cuyo producto se destine al sostenimiento de los hospitales de sangre y demás atenciones de la Cruz Roja.

Nombrar vigilante de obras a don Jesús Costales.

Conceder 20 días de licencia a don Tomás García.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 26

Personarse en Burgos ante la Audiencia Territorial en el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Fernández Cervera contra la sentencia que desestimó el interdicto por este señor interpuesto contra el Ayuntamiento por ocupación de terrenos en el Sardinero.

Conceder 15 días de licencia a don Emiliano Bocigas, a don Manuel Mirones y a don Daniel Gutiérrez Haya.

Conceder un quinquenio a don Gumersindo Picado y a doña Petra Ortiz un socorro.

Sacar a concurso la plaza de encargado de la conservación de los relojes públicos.

Dar una gratificación al músico don Antonio Martínez.

Conceder a don Tomás Martínez una sepultura.

Sacar subasta el servicio de limpieza completo.

Nombrar una Comisión formada por don Cándido García, don Marceliano A del Campo, don Antonio Ramos y don Mannel Torre para que estudien la forma adecuada de honrar la memoria del aviador Vela y del mecánico que le acompañaba.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 30

Oponerse al expediente promovido por don Francisco Manrique Martín para acreditar la posesión de varias fincas del pueblo de Cueto.

Quedar enterado de la R. O. del Ministerio de la Gobernación autorizando a este municipio para vender a don Ramón Martínez una parcela en «Despeñaperros» destinada a construir una casa barata.

Conceder una sepultura a doña Oliva Díaz.

Suspender 15 días de empeo y sueldo al bombero Emilio Serrano.

Poner a nombre de don Ramón Benito Fontecilla una urna cineraria.

Dar permiso a don Joaquín Martínez para instalar una fábrica de jarabes en Magallanes, 17.

Dar los ascensos reglamentarios producidos por la dimisión de telefonista doña Josefina Fernández.

Conceder una diferencia de sueldo a don Benjamín Piñeira.

Negar los socorros solicitados por don Manuel Mirones, don Daniel Gutiérrez y don Emiliano Bocigas.

Conceder 120 pesetas de socorro a la familia del ordenanza botones de teléfonos, fallecido, don José Macías.

Equiparar el sueldo a tres capataces de bomberos.

Santander, 5 de octubre de 1921.—El secretario, Pedro Bustamante.—El alcalde, Luis Pereda.

Ayuntamiento de Val de S. Vicente

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Certifico: Que según aparece del libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento, los acuerdos adoptados por el mismo durante el segundo trimestre del año actual son los que a continuación se expresan:

Sesión del día 4 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba igualmente el certificado de extracto de acuerdos adoptados durante el primer trimestre, acordándose su remisión al señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial». Dada cuenta de la relación general de ganadería de este término fué aprobada acordándose su exposición al público por término de cinco días a los efectos de exámen y reclamación.

Se acuerda quedar enterada la corporación de haber sido declarado exceptuado del servicio en filas el mozo número 17 del sorteo del reemplazo actual llamado Julián González Fernández, y soldado pendiente al mozo número 22 del propio sorteo y reemplazo llamado Emilio Echaive Díaz por no haberse recibido los documentos relativos a si sufrió o no la observación reglamentaria y el de residencia donde fué reconocido.

Dada cuenta de la providencia dictada por esta Alcaldía en 27 de junio último en la que se ordenaba a don Fructuoso Sanchez vecino de Prellezo retirara un depósito de leñas del sitio de Los Aceiteros del pueblo de Prellezo sin haberlo verificado, se acuerda se pase el tanto de culpa a los Tribunals por si el acto fuera constitutivo de un delito o falta remitiendo las diligencias al señor juez de instrucción a los efectos que precedan.

Se acuerda varios pagos.

Sesión del día 11 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterada la corporación de haber sido aprobado por la superioridad el padrón de cédulas perso-

nales así como de haberse autorizado al señor secretario para su expedición.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia debidamente diligenciada, suscripta por doña Milagros Sainz Diego sobre reclamación de pesetas.

Sesión del día 23 de julio.—Se aprueba el acta de la celebrada el día once.

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la reclamación de doña Milagros Sainz Diego así como de los certificados que aparecen consignados a continuación de la misma.

Se acuerda de conformidad en el mismo se propone se reclame mencionada cantidad a doña Maximina Fernández Vega como viuda y heredera de don Manuel Fernández González.

Quedó enterada la Corporación de la cantidad señalada a este Ayuntamiento por contingente provincial en el corriente año.

Se acuerda comisionar al señor secretario para llevar a efecto el ingreso de los mozos en Caja del día 1.º de agosto próximo.

Sesión del día 8 de Agosto.—Se aprueba el acta de la celebrada en 23 de julio último.

Acuerda quedar enterada la corporación de la cantidad que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por el impuesto de las 16 centésimas de rústica y urbana en el corriente año.

Se acuerda los apéndices al amillaramiento acordándose se exponga al público por el plazo reglamentario a los efectos examen y reclamación.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 15. Se aprueba el acta de la anterior.

Acuerda quedar enterada la corporación de haberse aprobado por la superioridad la relación general de ganadería.

Daba cuenta de una comunicación de la Administración de contribuciones a la que acompaña instancia suscripta por don Emilio Díaz Dosal dirigida al señor delegado de Hacienda, se acuerda incluir en el Registro fiscal el edificio que se interesa, comprendido en el apéndice formado al efecto, toda vez que no figura amillarando a nombre de persona alguna.

Sesión del día 29.—Se aprueba el acta de la celebrada el día 15.

Dado cuenta por íntegra lectura del oficio de la Administración de Propiedades e Impuestos por la que se ordena que para resolver la reclamación interpuesta por la casa Anastasio Noriega, Testamentaria, contra providencia de esta Alcaldía se remita certificación de todo lo actuado notificando al propio tiempo al recurrente que tiene expuesto el expediente de manifiesto en dicha oficina por término de 10 días para que aunque lo que estime pertinente a su derecho, así como también esta Corporación puede hacer las alegaciones oportunas dentro del propio plazo, se acuerda dada lectura previa de mencionada providencia darla por reproducida en todas sus partes ratificándose en su contenido: habiendo quedado enterada la Corporación, de haberse librado y enviado el certificado interesado seguidamente.

Se acuerda suscribirse con la cantidad de cien pesetas a la suscripción iniciada por S. M. la Reina a favor de nuestras tropas en Africa; acordándose se remita al señor gobernador por giro postal.

Se acuerda un pago.

Sesión del día 5 de septiembre.—Se aprueba el acta anterior.

Dada cuenta de la denuncia suscripta por Francisco González Hoyos vecino de Serdio contra el alcalde de ba-

rrío de mencionado pueblo por inversión de varias cantidades recaudadas por suscripción en la reforma de camino que conduce al cementerio, se acuerda facultar a la presidencia para que instruya el oportuno expediente y adopte las medidas que estime oportunas sin perjuicio de que en su día de cuenta a la corporación para adoptar la resolución que proceda.

No habiéndose concertado el vecino de Serdio don Facundo Gutiérrez Gutiérrez como lo ha verificado el resto del vecindario por las especies de carnes frescas y saladas y cereales se acuerda se le administre por dichas especies a tenor de los preceptos del reglamento de consumos practicándose seguidamente en su domicilio el reconocimiento o aforo con las formalidades legales.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la celebrada el día 5

Dada cuenta de las diligencias instruidas por la Alcaldía a virtud de denuncia del vecino de Serdio Francisco González Hoyos de las que resulta que el alcalde de barrio recibió del extranjero por suscripción la suma de 1010 pesetas para llevar a efecto la reparación del camino del cementerio, se acuerda a propuesta de la misma nombrar una Comisión de vecinos de indicado pueblo para que haciéndose cargo de la cantidad recaudada obras ejecutadas y las que falten por ejecutar adopte la medida que estime mas procedentes para su realización bien sea adoptando la administración o bien la subasta donde cuenta una vez terminadas al pueblo o público concejo para general conocimiento quedando designada dicha Comisión integrada por expresado alcalde de barrio, cura párroco y los vecinos don Gabriel Fernandez y don José García Sanchez.

Se aprueba el reparto de consumos por el pueblo de Prellezo para el corriente año y se autoriza a don Fructuoso Sánchez para hacerle efectivos en las fechas y plazos que estime oportunos.

Queda enterado la Corporación acuse-recibo del señor gobernador civil de la suma de cien pesetas que se le enviaron para la suscripción iniciada por S. M. la Reina.

Se acuerda igualmente quedar enterada la Corporación de haber sido declarado prófugo el mozo número 22 del sorteo y reemplazo actual llamado Emilio Echaul Díaz por no haber justificado en tiempo en que data la residencia en la Habana así como si sufrió o no la observación reglamentaria.

Dada cuenta de la aprobación por Administración de Contribuciones de los apéndices al amillaramiento por rústica, edificios y solares, acuerda quedar enterada la Corporación.

Igualmente se dió cuenta de las cuentas de ordenación depositaría y administración de fondos municipales de este Ayuntamiento pertenecientes a los ejercicios de 1919-1920 y 1920-1921 con los documentos justificativos de todas partidas de cargo y data que comprende censuradas previamente por el señor regidor síndico, las que examina las y deliberadas se acordó pasen a la Comisión de Hacienda para su examen e informe.

Se acuerdan varios pagos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 11 de julio.—Se aprueban las ordenanzas para el reparto general formadas por la Comisión designada al efecto, acordándose se remita a la superioridad por conducto del señor delegado de Hacienda para su aprobación.

Dada cuenta de los preceptos del R. D. de septiembre de 1918, se acuerda que por la Alcaldía se convoque y

constituya a la Junta general del repartimiento a los efectos consiguientes.

Va lde San Vicente, primero de Octubre de 1921.—V.º B.º, J. Sánchez Iglesias.—José Puente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco de P. Navarro y R. de Verger, juez de primera instancia del partido de Potes.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Ramón Báscones, en nombre de don Francisco Rubín González, gestor de la casa Viuda e Hijos de Manuel Rubín, se ha deducido demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra doña Dámasa, don Fidel, don Gabriel, doña Engracia, don José y doña Micaela Bielva Alonso, y los que fueren herederos de don Santiago Bielva Alonso, sobre pago de diez y nueve mil sesenta pesetas ochenta y seis céntimos, en cuyos autos ha recaído providencia con fecha de hoy, admitiendo la demanda y ordenando emplazar a los demandados para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; en cuya virtud y por el presente, se emplaza a los sucesores de don Santiago Bielva Alonso y a don Gabriel, doña Engracia, don José y doña Micaela Bielva Alonso, a los dichos efectos, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Potes, a cinco de octubre de mil novecientos veintiuno.—El juez de primera instancia, Francisco de P. Navarro.—P. S. M., José M. Plaza.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, juez de primera instancia del partido de Santoña.

Hago saber: Que en el juicio a que se contrae, recayó la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva literalmente dicen:

Cabeza.—Sentencia: En la villa de Santoña, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos veintiuno, el señor don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio de seis fincas rústicas sitas en los Ayuntamientos de Riotuerto y Liérganes, promovidos por el procurador Bravo Estébanez, en representación de don Juan del Cerro y Lama, mayor de edad, abogado y vecino del Ayuntamiento de Riotuerto, bajo la dirección del letrado don Anselmo Ortiz Dou, contra los esposos don Aurelio Perojo Ceballos y doña María Martínez Cerro, labradores y vecinos del Ayuntamiento de Liérganes, y actualmente el primero en Norte América, y los que no han comparecido en el juicio a pesar de hallarse citados en legal forma, litigando ambas partes derechos propios.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, condenando a los demandados don Aurelio Perojo Ceballos y doña María Martínez Cerro, a que desalojen y entreguen al actor don Juan del Cerro Lama las fincas objeto del mismo, bajo apercibimiento de lanzamiento, de no hacerlo en el término legal, todo ello con expresa imposición de costas.

La sentencia de que se trata fué publicada el mismo día de su fecha.

Y a fin de que pueda llegar a conocimiento y les sirva de notificación a los demandados condenados don Aurelio Perojo y su esposa doña María Martínez, el primero ausente en ignorado paradero, y ninguno de los que se ha

personado en el juicio, a instancia del actor, se publica el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander.

Dado en Santoña, a primero de octubre de mil novecientos veintiuno.—El juez, Adolfo S. de Movellán.—El secretario, Licdo. Julio Ruiz.

Don Julián Iñiguez Gutiérrez, juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que a instancia del procurador don Domingo Ruiz se ha promovido expediente solicitando, entre otros extremos, se declare herederos abintestato de doña Manuela Llanderas Viesca a sus representados don Manuel Rogelio Lux Cantero, don Manuel, don José, don Pablo, doña Hermenegilda y doña Clementa Isequilla Calle, don Tomás Evaristo Villanueva Lazbal, doña Clotilde Rosa y don Claudio Tagle Lazbal, doña Ignacia Josefa Lazbal González, don Federico, don Feliciano y don Mariano Llano Jiménez, don Tomás López Llano y doña Elisa y don Gregorio Gomez Llano, todos parientes colaterales en quinto grado de la finada; y en virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos con fecha 28 de septiembre último se anuncia por el presente la muerte intestada de doña Manuela Llandera Viesca, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Laredo a cuatro de octubre de mil novecientos veintiuno.—El juez, Julián Iñiguez.—P. S. M., José María Martínez.

Emiliano Higuera Iglesias, hijo de Dionisio y de Josefa, natural de Miera (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Miera y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don José Sañudo y López-Talaya, teniente coronel de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 9 de octubre de 1921.—El juez instructor, José Sañudo. 924-10

Alfonso Vega Fernández, hijo de Angel y de Vicenta, natural de Renedo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,712 metros, barba no tiene, boca regular, color rosado, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Renedo (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don José Sañudo y López Talaya, teniente coronel de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, n.º 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa,

Santander, 9 de octubre de 1921.—El juez instructor, José Sañudo. 918-10

Jesús Lanza Oruña, hijo de Abdón y de Antonia, natural de Quijano (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1. 559 metros pelo negro, cejas negras, ojos claros, color moreno, domiciliado últimamente en Quijano y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación

a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don José Sañudo y López-Talaya, teniente coronel de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, n.º 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 9 de octubre de 1921.—El juez instructor, José Sañudo. 924-10

Saúl Gómez Gómez, hijo de Guillermo y Dionisia, natural de Miera (Santander), de estado soltero, profesión labrador, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el juez instructor don José Sañudo y López Talaya, teniente coronel de infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 9 de octubre de 1921.—El juez instructor, José Sañudo. 920 10

José Sierra Cabarga, hijo de Mauro y Benigna, natural de Pontejos (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Marina de Cudeyo (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don José Sañudo y López Talaya, teniente coronel de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 9 de octubre de 1921.—El juez instructor, José Sañudo. 919-10

Emilio González San Sebastián, hijo de Aurelio y de Valentina, natural de Bóo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,663 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros algo terciados, nariz larga fina, domiciliado últimamente en Bóo y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don José Sañudo López-Talaya, teniente coronel de Infantería con destino en el Regimiento Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 9 de octubre de 1921.—El juez instructor, José Sañudo. 922-10

Ramón Algorri Bengoa, hijo de Bernardino y de Paloma, natural de Bóo (Santander), profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos nariz recta, barba rubia, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bóo (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuarte de María Cristina ante el juez instructor don José Sañudo y López Talaya, teniente coronel de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número veintitrés, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 9 de octubre de 1921.—El juez instructor, José Sañudo. 921-10

Rodrigo Buano Póo, hijo de Emilio y de Concepción, natural de Ruiloba (Santander), de estado soltero, nacido el día 20 de abril de 1895, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo, comparecerá en el plazo de 30 días ante el señor juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, capitán de corbeta don Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor «C. López y López» en el puerto de New York; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no presentarse dentro del plazo fijado.

Cádiz, 4 de octubre de 1921.—El juez instructor, Luis Gil de Sola. 913-7

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Piélagos

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al ejercicio del año económico de 1920 a 1921, se ponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

Piélagos, a 7 de octubre de 1921.—El alcalde, Bernardo Mirones.

Ayuntamiento de Herrerías

Por jubilación del que la venía desempeñando, y al abjeto de cubrirla nuevamente en propiedades, se anuncia la vacante de la plaza de secretario de este Ayuntamiento, dotada en el actual presupuesto con el haber anual de 1.250 pesetas.

Este Ayuntamiento tiene una población de derecho de 1.441 habitantes.

Los señores aspirantes presentarán sus solicitudes en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual pueden informarse de los documentos que deben acompañarse a sus solicitudes.

Herrerías, 8 de octubre de 1921.—El alcalde, José B. Martínez.

Ayuntamiento de Potes

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día cuatro del corriente mes, acordó proceder a la formación del pliego de condiciones que habrán de regir para el suministro del alumbrado público de esta villa por un periodo de cinco años.

Lo que se hace público, advirtiéndose que las reclamaciones que se intenten producir contra dicho acuerdo deberán efectuarse dentro de diez días y que transcurridos estos no serán admitidas.

Potes, 5 de octubre de 1921.—El alcalde, Juan José Bustamante.

Ayuntamiento de Corvera de Pas

Formado el proyecto del presupuesto extraordinario para el ejercicio corriente de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Corvera de Pas, 6 de octubre de 1921.—El alcalde, Braulio del Olmo.